

RESOLUCION  
N° 668 /92

EXPEDIENTE N° 956/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.716

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación del local n° 85 del 6° piso del inmueble de Mitre 2358, sede de los tribunales federales de Posadas (Misiones) ; y

Considerando:

Que a fs. 28 y 31 se proponen las condiciones para suscribir el contrato de locación respectivo.-

Que a fs. 17/18 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales.-

Que si bien existe una diferencia entre el monto del alquiler pretendido y la mencionada tasación, la necesidad de contar con ese local para concretar la redistribución propuesta por la Subsecretaría de Arquitectura Ley 23.984 para el próximo funcionamiento de los tribunales penales orales, hace conveniente dar curso favorable a la locación de que se trata.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Misiones) a suscribir -"ad-referéndum" del Tribunal- el contrato de locación del local n° 85 del 6° piso del edificio de Mitre 2358, a partir de la fecha de su ocupación y hasta el 30 de junio de 1994, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA (U\$S 350.-) para el primer año y DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA (U\$S 450.-) para el segundo año.-

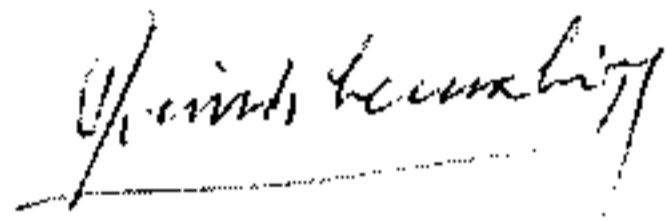
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RICARDO LEVENE (R)